

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual los titulares de los órganos administrativos serán suplidos por quien designe el órgano competente para su nombramiento.

En el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte, la competencia para el nombramiento de los Secretarios Generales de las Delegaciones se encuentra delegada en el titular de la Viceconsejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1, apartado a), de la Orden de 21 de junio de 2001, por la que se delegan competencias sobre materia de personal en determinados órganos de la Consejería.

En su virtud, siendo necesario regular la suplencia de la Secretaría General y de conformidad con los preceptos citados

## RESUELVO

Primero. El titular de la Secretaría General será suplido en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por el Jefe del Servicio de Turismo.

Segundo. Las Resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente dicha circunstancia.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de marzo de 2003.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de marzo de 2003:

### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 7.547.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 13.959.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 1.371.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 500.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,275.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,710.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,140.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,625.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,503%.  
Pagarés a seis (6) meses: 2,400%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 2,352%.  
Pagarés a doce (12) meses: 2,315%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,277.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,712.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,140.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,630.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983 de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio), esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002 de 7 de mayo por el que se establecen los programas de fomento a la creación de empleo de la Junta de Andalucía y la Orden 4 de octubre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico que desarrolla los incentivos al fomento de Empleo en los Centros Especiales de Empleo.

Las Subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.21.781.00.32 B    01.13.00.18.21.771.02.32 B  
31.13.00.18.21.781.00.32 B    31.13.00.18.21.771.02.32 B

Finalidad: Apoyo al Empleo Estable de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Expediente: CEE 0001/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Ceepilsa Proy. Int. Limp. S.A.  
Subvención concedida: 581,57 euros.

Expediente: CEE 0003/02.  
Entidad beneficiaria: Gráficas Famhu S.L.U.  
Subvención concedida: 15.477,00 euros.

Expediente: CEE 0004/02.  
Entidad beneficiaria: Indesur, Infor. y Decor del Sur S.L.U.  
Subvención concedida: 20.397,13 euros.

Expediente: CEE 0005/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Gas-Auto Sdad. Coop. Andaluza.  
Subvención concedida: 19.466,65.

Expediente: CEE 0006/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Artes Gráficas El Caracol S.L.U.  
Subvención concedida: 27.858,60 euros.

Expediente: CEE 0007/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Galenas Andaluzas S.A.  
Subvención concedida: 14.058,30 euros.

Expediente: CEE 0008/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Aspapronias.  
Subvención concedida: 27.858,60 euros.

Expediente: CEE 0009/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Indesur Infor y Decor. del Sur S.L.U.  
Subvención concedida: 3.490,95 euros.

Expediente: CEE 0010/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Ceepilsa Proy. Int. Limp. S.A.  
Subvención concedida: 5.267,63 euros.

Expediente: CEE 0011/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Viveros Discaflor S.L.  
Subvención concedida: 38.950,45 euros.

Expediente: CEE 0012/02 HU.  
Entidad beneficiaria: G.C. Grupo Camf.  
Subvención concedida: 12.381,60 euros.

Expediente: CEE 0013/02 HU.  
Entidad beneficiaria: H.B.11 Digital SL.  
Subvención concedida: 773,85 euros.

Expediente: CEE 0014/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Indesur Infor. y Decor. del Sur. S.L.U.  
Subvención concedida: 773,85 euros.

Expediente: CEE 0015/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial Flisa-Huelva.  
Subvención concedida: 104.714,12 euros.

Expediente: CEE EB18/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Gas-Auto Sdad. Coop. Andaluza.  
Subvención concedida: 5.836,06 euros.

Expediente: CEE 0023/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Indesur Inform. y Decor. del Sur S.L.U.  
Subvención concedida: 773,85 euros.

Expediente: CEE 0024/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Indesur Inform. y Decor. del Sur. S.L.U.  
Subvención concedida: 515,90 euros.

Expediente: CEE AD25/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial Flisa- Huelva S.A.  
Subvención concedida: 1.803,04 euros.

Expediente: CEE 0027/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Indesur Inform. y Decor del Sur S.L.U.  
Subvención concedida: 447,15 euros.

Expediente: CEE 0028/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Indesur Inform. y Decor del Sur S.L.U.  
Subvención concedida: 2.175,4 euros.

Expediente: CEE AM29/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Indesur Inform. y Decor del Sur S.L.U.  
Subvención concedida: 12.020,24 euros.

Expediente: CEE 0031/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Indesur Inform. y Decor del Sur S.L.U.  
Subvención concedida: 1.822,85 euros.

Expediente: CEE 0032/02 HU.  
Entidad beneficiaria: H.B.11 DIGITAL S.L.  
Subvención concedida: 4.479,80 euros.

Expediente: CEE 0033/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Indesur Infor y Decor del Sur S.L.U.  
Subvención concedida: 851,30 euros.

Expediente: CEE AM34/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Asociación Paz y Bien.  
Subvención concedida: 36.063,00 euros.

Expediente: CEE AM36/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Asoc. Protectora de Minusválidos Psíquicos de la Comarca del Andévalo (APAMYS).  
Subvención concedida: 60.105,00.

Expediente: CEE 0037/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Ceepilsa Proy. Int. Limp. S.A.  
Subvención concedida: 12.020,24 euros.

Expediente: CEE AM39/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Oleonuba S.L.U.  
Subvención concedida: 72.126,00 euros.

Expediente: CEE 0041/02 HU.  
Entidad beneficiaria: H.B.11 Digital S.L.  
Subvención concedida: 120,40 euros.

Expediente: CEE 0042/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Asociación Santa M.<sup>a</sup> de Belén.  
Subvención concedida: 9.725,30 euros.

Expediente: CEE 0043/02 HU.  
Entidad beneficiaria: Ceepilsa Proy. Int. Limp. S.A.  
Subvención concedida: 1.190,81 euros.

Expediente: CEE 0044/02 HU.  
Entidad beneficiaria: H.B.11 Digital S.L.U.  
Subvención concedida: 653,50 euros.

Huelva, 20 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983 de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio), esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 11/1999 de 26 de enero por el que se establecen los incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 h semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

01.13.00.16.21.78107.32 B 6

Finalidad: Incentivar la creación de empleo mediante la reducción del tiempo de trabajo.

Expediente: RJ 0033/01 HU.  
Entidad beneficiaria: Asociación Virgen de la Cinta.  
Subvención concedida: 9.424,97 euros.

Huelva, 21 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.